



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 26 de febrero de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2017-00923

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado (No. 19) se ajusta a derecho conforme lo dispuesto en la orden de seguir adelante, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de \$ 1.233.800,00 M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por otra parte, frente a la solicitud visible en el numeral 14 de la presente encuadernación, presentada por el Curador Ad Litem Jhon Stiven Garzón, secretaria proceda a remitir la copia del acta de audiencia requerida.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

**JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 07
Fijado hoy 01 de marzo de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lbit

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a64f48847d8d2e23e61731635c031e55a1b2859621eb7f07b9c285b6ae61129**
Documento generado en 22/02/2021 03:54:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>